



**Fecha:** Valencia, 11 de abril de 2016

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA" acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 8 de abril de 2016:

*"Mediante resolución de fecha 2 de febrero de 2016 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Información y Asesoramiento Jurídico a los Estudiantes de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento abierto -art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público-, por un presupuesto base de licitación de 13.000,-00 €, IVA incluido, de los cuales 10.743,80 € corresponden a la base imponible y 2.256,20 € al 21% de IVA, para el periodo comprendido entre el 01/04/2016 y el 31/03/2018.*

*Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que los plazos y trámites seguidos en el procedimiento obligan a reajustar la vigencia del contrato, y tal y como establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*El Vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector mediante resolución de 1 de marzo de 2016, publicada en el DOCV 7738, de 10 de marzo de 2016,*

**RESUELVE:**

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones obtenidas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

	Plan gestión servicio ( hasta 20 ptos)	Mejoras atención prestación servicio ( hasta 20 ptos)	Total oferta Técnica	Proposición oferta económica (hasta 60 ptos.)	TOTAL
GOODLAW LEVANTE, S.L.	12,00	15,00	27,00	55,86	<b>82,86</b>
GARRIDO NAVARRO MARÍA JOSÉ	15,00	12,50	27,50	55,68	<b>83,18</b>
COMMUNE ABOGADOS, S.L.	8,00	5,00	13,00	58,48	<b>71,48</b>
DE LA OLIVA MARRADES JOSÉ	12,00	15,00	27,00	56,13	<b>83,13</b>
OLLEROS ABOGADOS, S.L.P.	0,00	15,00	15,00	60,00	<b>75,00</b>
ANDRÉS BUENO ISABEL	0,00	7,50	7,50	0,00	<b>7,50</b>

2. Adjudicar el contrato "INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA", para el período comprendido entre el 16 de abril de 2016 y el 15 de abril de 2018 a MARÍA JOSÉ GARRIDO NAVARRO, teniendo en cuenta que su oferta ha resultado la más ventajosa para los intereses de esta universidad por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos, por un importe de 11.712,80 €, IVA incluido, de los cuales 9.680,00 € corresponden a la base imponible y 2.032,80 € al 21% de IVA.

3. Disponer un crédito de 11.712,80 €, IVA incluido, que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2016: .....3.993,00 €

Año 2017: .....5.856,40 €

Año 2018: .....1.863,40 €



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

4. *Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.*
5. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

*Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.*

*Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.*

*Valencia, 8 de abril de 2016*

*Juan Luis Gandía Cabedo  
Vicerector d'Economia i Infraestructures"*

Mercedes Olmedo Arellano  
Técnico Medio de Gestión